



Recepcion Documentos <documentacionhosdenar@gmail.com>

INQUIETUDES NARINO - HOSPITAL DPTAL. DE NARINO Régimen Especial : A PROPONER No.MAN.IP.012.2020 [77507]

1 mensaje

Ceballos Soraida <sceballos@la.icontec.org>

17 de enero de 2020, 17:28

Para: "aquiros@hosdenar.gov.co" <aquiros@hosdenar.gov.co>, "documentacionhosdenar@gmail.com" <documentacionhosdenar@gmail.com>

Buenas tardes de manera respetuosa solicitamos respuesta a las siguientes inquietudes:

- ¿Se permite la figura de subcontratación?
- En caso que la respuesta anterior sea afirmativa ¿Hasta qué porcentaje de los equipos se permite subcontratar?
- ¿El Hospital Universitario espera que se desarrollen también actividades de mantenimiento dentro de este mismo contrato?
- ¿Por qué el objeto del servicio habla de metrología y calibración? Por favor especificar para el Hospital Universitario que desea con este servicio
- ¿El Hospital Universitario cuenta con un cronograma específico de calibración, o el cronograma se fija de común acuerdo entre las partes?
- En caso que el cronograma se fije de común acuerdo entre las partes ¿Se permitiría desarrollar el servicio en un máximo de 4 visitas a la sede?
- ¿El Hospital Universitario espera que el contratista disponga de personal de tiempo completo en sus instalaciones?
- ¿Se tiene una proyección de equipos nuevos que puedan ingresar durante la ejecución del contrato? Por favor dar a conocer la información
- Existen algunos equipos en las dos hojas del archivo de Excel que no tienen definido el número de visitas
- El total de equipos es de 1676 y no de 1677 como indican los pliegos. En la hoja de variables acreditadas se saltó e la posición 513 a la 515.

Cordialmente,

1

1

Soraida Nelly Ceballos Garcés
Ejecutiva de Cuenta Integral **ICONTEC**

Tel: (572) 737 70 67 - 7377071

Cel.: 313-8872024

Carrera 24 No 20-58 Centro de Negocios Cristo Rey Oficina 508

Pasto – Colombia

www.icontec.org

www.icontec.org



En caso de imprimir este correo, recicle el papel.

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, debe borrar de manera inmediata el presente mensaje. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo, está expresamente prohibida.

1

2



NIT: 900493367-7

Sterilize Service S.A.S.

Centro Especializado en Esterilización e Ingeniería Biomédica

San Juan de Pasto, Enero 16 de 2020

Doctora
GLADYS MYRIAN SIERRA PEREZ
Gerente
Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.
E. S. M.


REF. OBSERVACION A PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PUBLICA POR LA CAUSAL DE INVITACION PUBLICA A PROPONER No MAN_IP.012_2020.

Atento Saludo

YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS, persona mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de la empresa **STERILIZE SERVICE SAS**, con matrícula mercantil número 139792 del 19 de enero de 2.012, con NIT, 900493367-7, encontrándome dentro del término establecido en el cronograma de los pliegos de condiciones de la referencia, respetuosamente me permito hacer las siguientes observaciones:

Respecto a los equipos patrón para calibrar los 1677 equipos del HUDN, no se hace ninguna referencia o solicitud como requisito habilitante, tal cual como se venía solicitando en convocatorias otrora, es decir es importante especificar el listado de equipos patrón con los cuales debe contar el oferente y demostrar su propiedad, para optimizar una excelente prestación del servicio.

Atentamente,


YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS
C.C. 59.177.209 de Sandona (N).
Representante Legal
STERILIZE SERVICE SAS



San Juan de Pasto, 20 de Enero de 2020

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
Área Contratación
Pasto (Nr)


ASUNTO: Observaciones proceso MAN IP 012-2020

Cordial saludo,

MARIO RODRÍGUEZ ROSAS, mayor de edad identificado tal como aparece al pie de mi respectiva firma en mi calidad de representante legal de INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S., presentamos observaciones al proceso de la referencia.

1. En el numeral 1.5 "obligaciones generales del contratista" se expone que las calibraciones se realicen mínimo 2 veces al año para los equipos; en este caso, se refiere a los equipos con trazabilidad para los cuales el laboratorio que se presente debe contar con los equipos o simuladores para estas calibraciones. En el caso que sean equipos con variable acreditada que en el anexo expresa una visita, también deben estar inmersas en el valor del contrato las recalibraciones que sean necesarias, hasta cuantas recalibraciones se realizaran? Este será un monto adicional?.
2. Numeral 2.1 del prepliego se expresa que se podrá limitar a mipymes y en el documento de "aviso de convocatoria" numeral 7 se establece que el proceso no podrá limitarse; se solicita aclarar si el proceso es o no limitable a mipymes.
3. En los prepliegos no se especifica con que experiencia deben contar los proponentes para prestar el servicio, se solicita especificar este factor como se ha determinado en procesos anteriores, además por seguridad del Hospital teniendo en cuenta que es una entidad acreditada.
4. En el cronograma se establece fecha a realizarse subasta inversa y en el numeral 4.2 se establece factor ponderable para la escogencia de la propuesta ganadora. Cuál de estos métodos se va a escoger? si es el caso de ser subasta inversa establecer con claridad el porcentaje del lance mínimo valido y si es por ponderación se solicita a la Entidad especificar con que exigencias tanto en tecnología, infraestructura, magnitudes acreditadas deben contar los proponentes para obtener la puntuación de "factor técnico o de calidad - (300 puntos)" ya que es diferente contar con una sede comercial a contar con un laboratorio con especificaciones técnicas para ejecutar las actividades de calibración que garantice la validez de los resultados y la seguridad del paciente.

Atentamente,



MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS
Representante Legal
IMEDSUR S.A.S

Recibido el 20/01/2020
F: 33 P

R / Alta de la
20-01-2020
5:12 p.m.

